

LEONEL FERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NUMERO: 201-97

CONSIDERANDO: Que el Jardín Botánico Dr. Rafael M. Moscoso, mediante la Ley No.456 del 28 de octubre de 1976, fue instituido con personalidad jurídica, como centro destinado al fomento de la educación y la cultura, en lo que concierne a las ciencias botánicas, así como a la preservación de la flora nacional;

CONSIDERANDO: Que el Centro de Conservación de Plantas de la Isla Española, fue creado mediante Decreto No.273-94, de fecha 15 de septiembre de 1994, con personalidad jurídica, como centro destinado a la conservación, estudio y manejo de las plantas nativas y endémicas de la Isla o en peligro de extinción;

CONSIDERANDO: Que la protección de la flora dominicana requiere de la coordinación e integración de las instituciones que trabajan para su conservación;

CONSIDERANDO: Que la integración del Centro de Conservación de Plantas de la Isla Española al Jardín Botánico, permitirá una mayor eficiencia en la utilización de los recursos financieros y humanos;

VISTA la Ley No.456 del 28 de octubre de 1976

VISTA la Ley No. 921 del 15 de agosto de 1978, que modifica la Ley 456 del 28 de octubre de 1976.

VISTO el Decreto No. 273-94 del 15 de septiembre de 1994.

VISTO el Decreto No. 637-96 del 13 de diciembre de 1996, que designa al Lic. Ricardo García, como Director General del Centro de Conservación de Plantas de la Isla Española.

VISTO el Decreto 41-97 del 28 de enero de 1997, que designa al Lic. Milciades Manuel Mejía Pimentel, Director del Jardín Botánico.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1.- El Centro de Conservación de Plantas de la Isla Española, queda integrado, técnica, jurídica y administrativamente, al Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso".

Artículo 2.- El Lic. Ricardo García queda designado Subdirector del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso.

Artículo 3.- Se deroga el Decreto No.637-96, de fecha 13 de diciembre de 1996.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, años 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ